

Guayaquil,15 de Abril del 2011

Señores  
Accionistas de  
SURTIBELLEZA S.A.  
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.43.0014 de Agosto 11 de 1992 publicadas en el R.O.# 44 del 13 de Octubre de 1992,cúmpleme informales que he revisado el Balance General Terminado al 31 de Diciembre del 2010 Estado de Peridas y Ganancias por el año terminado a esa fecha,asi como los libros,registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo articulo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados,incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de la compañías en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.Ademas la custodias de los bienes de la compañía son adecuados.

En mi opinión basada en los exámenes realizados,los Estados Financieros de SURTIBELLEZA S.A.al 31 de Diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha,presentan razonablemente la situación financiera de la empresa,de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



Egdo.Econ.C.B.A.Luis Vaca C.

Comisario

C.I.# 0905607768